



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de enero de 2024
TR. N.º 0022-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0022-2024-R-UNALM. - La Molina, 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 503 del Reglamento General de la UNALM, establece que, *“Los docentes ordinarios de la UNALM, además de la remuneración total y de dedicación exclusiva estipuladas en los artículos 501º y 502º de este reglamento, perciben remuneraciones complementarias que compensen condiciones de trabajo diferencial o complejo, conocimientos avanzados, antigüedad, grado de responsabilidad y otras situaciones similares”*; Que, mediante Comunicación N.º 024/2024-CEDEE, de fecha 19 de enero de 2024, la directora(e) del Centro estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento (CEDEE) solicita se conforme la Comisión de Elaboración de Preguntas de la Evaluación de Aptitud “Razonamiento Matemático(RM) y Razonamiento Verbal(RV)” de los Procesos de Selección 728 N.º 018-2023 Curso Aduanero y Tributario y N.º 019-2023 Especialista 1 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en base al Convenio Marco SUNAT - UNALM suscrito el 1 de setiembre de 2023 y la Adenda N.º 1 al Convenio Marco, suscrito el 21 de diciembre de 2023; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Designar a la Comisión de Elaboración de Preguntas de la Evaluación de Aptitud “Razonamiento Matemático(RM) y Razonamiento Verbal (RV)” de los Procesos de Selección 728 N.º 018-2023 Curso Aduanero y Tributario y N.º 019-2023 Especialista 1 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- ❖ María Beatriz Mandujano Ramos
(**Coordinadora General y Responsable de RV**)
- ❖ Juan Dueñas Béjar
(**Responsable de RM**)
- ❖ Mario Buenaventura Castillo Hilario
(**Profesor formulador RV**)
- ❖ Tomas Carlos Manuel Barriga Barriga
(**Profesor formulador RV**)
- ❖ Alessandri Canchoa Quispe
(**Profesor formulador RM**)
- ❖ Carlos Augusto Mendoza Taboada
(**Profesor formulador RM**)
- ❖ María Elena Villanueva Espinoza
(**Profesor formulador RM**)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de enero de 2024
TR. N.º 0022-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Dirección del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, Dirección de Admisión y Promoción, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes, para su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,URH,UA,DIGA,CEDEE,MIEMBRO